



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00583-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita el envío del oficio que comunica medida cautelar dirigido al pagador del demandado. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, noviembre 24 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por la apoderada demandante, se advierte por parte de este Despacho que es deber de la parte activa proceder al diligenciamiento de los oficios que comunican el decreto de las medidas cautelares, como quiera que es la interesada en el efectivo registro de las mismas.

Por lo tanto, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que proceda a diligenciar los oficios que le fueron remitidos al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 189 del 25 de noviembre de 2021.

KAM